

## A. FINALIDAD

Una de las atribuciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios es la de divulgar sus funciones y actividades protectoras a la comunidad universitaria.

En ocasiones, el desconocimiento de las normas que rigen el funcionamiento de este Órgano, por parte de la comunidad que conforma esta Máxima Casa de Estudios, ha hecho necesario que la Defensoría realice diversas actividades encaminadas a dar a conocer su competencia, y quienes son las personas legitimadas para tramitar una queja, así como enterar a las autoridades universitarias de la finalidad de este Órgano, como custodio del orden jurídico universitario.

Al difundir la información, la Defensoría, se dirige de manera general a los alumnos y al personal académico, que forman parte de la Universidad y que realizan sus actividades en las diversas escuelas, facultades, institutos y centros. La información que se propaga está encaminada a dar a conocer a la Defensoría de los Derechos Universitarios "como un órgano de carácter independiente, cuya finalidad esencial es recibir las reclamaciones que se presentan por la afectación a los derechos de los universitarios y proponer, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia Universidad", (artículo 1o. del Estatuto de la Defensoría).

## B. MEDIOS DE DIFUSIÓN

La Defensoría, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 11 de su Estatuto; 10, fracción X y 38 del Reglamento, da orientación a la comunidad universitaria sobre las funciones y actividades de protección, debiendo utilizar los medios de comunicación universitaria a su alcance.

Las actividades de difusión de la Defensoría se llevan a cabo a través de la Radio, Televisión y Gaceta UNAM principalmente.

### *1. Radio y Televisión Universitaria*

En Radio y Televisión de la UNAM, se han producido y emitido al aire diversas entrevistas con la titular de la Defensoría; incluso en la radio se han desarrollado con teléfono abierto a fin de dar intervención al público y que éste manifieste sus dudas o inquietudes respecto a la integración y funcionamiento de la Defensoría. Radio UNAM, además ha transmitido diversas cápsulas informativas acerca de los aspectos más generales de la Defensoría.

## 2. *Gaceta UNAM*

La Gaceta UNAM es el medio informativo escrito de mayor difusión dentro de la propia Universidad, por ello, en diferentes ocasiones se han publicado cápsulas informativas que dan a conocer las funciones y ubicación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como quienes son las personas legitimadas para acudir cuando estimen estar afectadas en sus derechos individuales como universitarios, por la actuación de alguna autoridad.

Como parte de la divulgación que se ha realizado en la Gaceta UNAM, se destaca la crónica de diversas actuaciones, entre otras, la conmemoración de los 5 años de funciones de la Defensoría; los informes rendidos ante el Rector y el Consejo Universitario; la presentación y entrega formal ante el Rector Dr. José Sarukhán Kérmez, que realizó la maestra María Carreras Maldonado, titular de este Órgano, del estudio jurídico denominado "Concordancias y Comentarios del Estatuto y del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios".

La Defensoría además, participó y dio a conocer, mediante los cuadernos de consulta publicados en la Gaceta UNAM el 17 de junio de 1991, su Proyecto de Reformas al Estatuto del Personal Académico.

Desde la creación de la Defensoría se ha informado a la comunidad universitaria, el nombre de las personas designadas para ocupar el cargo de Defensor; para el primer período fue designado el licenciado Jorge Barrera Graf; actualmente la licenciada María Carreras Maldonado dirige las actividades de la Defensoría.

## 3. *Otros Medios de Difusión*

Cumple también una función importante el periódico Humanidades, como medio de comunicación universitaria a través del cual se han publicado y difundido en varias ocasiones notas informativas acerca de la Defensoría y un artículo en el que se dió una breve explicación de su quehacer como protectora de los derechos de la comunidad universitaria. (62)

Aunque no es un medio que específicamente llegue a la comunidad universitaria, en ocasiones especiales, la prensa nacional ha dado a conocer la existencia y funciones que desarrolla la Defensoría como un acontecer que significa noticia dentro de la vida cultural de nuestra sociedad.

## 4. *Carteles y Trípticos*

Las actividades que realiza este Órgano, también se han dado a conocer a los universitarios por medio de carteles alusivos, en los cuales se especifican las personas que pueden acudir en consulta; la competencia de la Defensoría, así

62 BRENA SESMA, INGRID, "Protección a los Derechos Académicos", Humanidades, No. 14, abril 10 de 1991. pp. 3 y 7.

como su domicilio y teléfonos para que la comunidad acuda y plantee su problema. Aunque en ocasiones ocurran personas no legitimadas se les brinda la asesoría, indicándoles que su caso puede ser atendido por medio de otras instancias universitarias o externas a la UNAM.

También se ha dado a conocer a la Defensoría ante los universitarios, mediante un tríptico de color llamativo, en el cual se explica, de manera breve, la integración de este órgano, su finalidad, las personas que pueden acudir ante ella, así como su competencia, requisitos para el trámite, ubicación y teléfonos.

### 5. Publicaciones

La Universidad ha editado dos trabajos encaminados a dar a conocer más ampliamente a la Defensoría de los Derechos Universitarios: El primero se denominó "La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM y la Institución del Ombudsman en Suecia", surgida del interés manifestado por parte del público que acudió a la exposición de tres ponencias en torno al tema de la institución sueca del Ombudsman, que salió a la luz a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Más recientemente, en agosto de 1992, se publicó el trabajo denominado "Concordancias y Comentarios del Estatuto y del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios" el cual fue elaborado por los abogados integrantes de la Defensoría, destinado a mostrar de manera accesible y clara, sendos ordenamientos que rigen a este Órgano Universitario, cuya finalidad es que la comunidad universitaria, lega en conocimientos jurídicos, comprenda y conozca el actuar de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Las dos publicaciones se han repartido entre las autoridades universitarias, así como en las bibliotecas de las escuelas, facultades, institutos y centros de esta Casa de Estudios, con el objeto de que estén al alcance de los universitarios en general.

Existen dos publicaciones que no son directamente obra de la Defensoría, pero que como medio de información dan a conocer a la comunidad universitaria acerca de este Órgano: el primero de ellos es la Guía de la Universidad editada en enero de 1991 y noviembre de 1992, por la Secretaría Administrativa de la UNAM la cual solicitó a la Defensoría de los Derechos Universitarios información muy concreta del actuar de este Órgano en el ámbito universitario. El propósito de la publicación fue exponer en forma sintetizada un poco de lo que es hoy la Universidad Nacional Autónoma de México. (63)

La segunda publicación es la Guía para el Estudiante de la UNAM a cargo de la Secretaría de Servicios Académicos-Dirección General de Administración Escolar; cuyo objeto es el de informar a los alumnos sobre los diversos aspectos que conforman el quehacer universitario, entre ellos, los trámites escolares,

63 Guía de la Universidad. Editada por la Secretaría Administrativa, UNAM, México, 1991, p. 27 y la. ed. de 1992, p. 12.

derechos y obligaciones de los estudiantes y servicios que proporciona la Universidad Nacional. (64) Dentro de la información que difunden las anteriores publicaciones, ocupa un capítulo especial la información relativa a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

#### *6. Conferencias*

Se han impartido diversas conferencias dentro y fuera del ámbito universitario, e incluso en el extranjero, dictadas por abogados de la Defensoría. (65) En ellas se han explicado las características de la Defensoría así como sus actuaciones y funciones. Al final de la sesión se ha destinado un tiempo para que los concurrentes expresen sus dudas o comentarios y hagan preguntas. Cuando se han planteado casos particulares en conferencias impartidas en dependencias de la UNAM, se ha sugerido al interesado acudir en asesoría a las instalaciones que ocupa la Defensoría.

Es de esperarse que con las actividades de difusión se concientice a las autoridades universitarias de la importante labor que desarrolla este Órgano como custodio del orden jurídico de la UNAM y que ante ella acudan con mayor frecuencia los estudiantes, profesores e investigadores que consideren estar afectados en sus derechos.

---

64 Guía del Estudiante de la UNAM, 1992-1993, Secretaría de Servicios Académicos, Dirección General de Administración Escolar, México, 1992, p. 31.

65 Universidad de San Carlos de Guatemala, junio 14 de 1991 y la Universidad Complutense de Madrid, España, mayo de 1992.